

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMUTA
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	La permuta es un contrato mediante el cual dos personas, ya sean naturales o jurídicas, intercambian bienes entre sí, sin que exista pago de dinero como precio principal. Este acto jurídico permite que ambas partes transfieran la propiedad de los bienes involucrados de manera voluntaria y consensuada, respetando las normas legales vigentes.
¿A quién está dirigido?	A este trámite pueden acceder, en calidad de beneficiarios de una permuta, las siguientes categorías: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana y Persona Natural - Extranjera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Razón de Inscripción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario «Conozca su Cliente» Personas Naturales y Jurídicas. 2. Primera copia de la escritura certificada. 3. Copia del Ruc inserta como habilitante en caso de personas jurídicas. 4. Certificado de gravámenes actualizado (VIGENCIA 60 DÍAS). 5. Carta de pago del impuesto predial del año en curso. 6. Pagos de alcabalas y plusvalía de existir. 7. Formulario de actualización catastral debidamente firmada y sellada por la dependencia competente y la Notaría. Requisitos Específicos: El costo del contrato es acorde a lo que establece la Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía. Art. 34.- Los aranceles.- Los aranceles que pagarán los usuarios del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía son los siguientes:

1. Por calificación e inscripción de los actos que contenga en la constitución, modificación, transferencia o transmisión de dominio, adjudicaciones y extinción de derechos reales o personales sobre los muebles e inmuebles, así como la imposición de gravámenes o limitaciones de dominio, y cualquier otro acto similar, de acuerdo a la siguiente tabla:

Desde USD	Hasta USD	Arancel fracción básica USD.S	% Sobre excedente
0,01	500,00	15,00	-0-
500,01	1.000,00	20,00	1,00
1.000,01	2.000,00	25,00	0,5
2.000,01	4.000,00	30,00	0,5
4.000,01	5.000,00	40,00	1,00
5.000,01	6.000,00	50,00	4,0
6.000,01	15.000,00	90,00	0,445
15.000,01	20.000,00	130,00	1,2
20.000,01	30.000,00	190,00	0,3
30.000,01	45.000,00	220,00	0,134
45.000,01	60.000,00	240,00	0,134
60.000,01	80.000,00	260,00	0,1
80.000,01	100.000,00	280,00	0,1
100.000,01	en adelante	300,00	0,7

NOTA:

Los pagos se realizarán la Tesorería Municipal del G. A. D. Municipal del cantón Mejía

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos, en las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Mejía.
2. Subsanan observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. El Registro de la Propiedad efectúa la inscripción y marginación de la documentación presentada.
5. La razón de inscripción será enviada al correo electrónico proporcionado.

NOTA:

1. En caso de existir observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada.
2. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo de 60 días.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del contrato es acorde a lo que establece al Ordenanza Sustitutiva que regula la Organización Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía.

Art. 34.- Los aranceles.- Los aranceles que pagarán los usuarios del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía son los siguientes:

1. Por calificación e inscripción de los actos que contenga en la constitución, modificación, transferencia o transmisión de dominio, adjudicaciones y extinción de derechos reales o personales sobre los muebles e inmuebles, así como la imposición de gravámenes o limitaciones de dominio, y cualquier otro acto similar, de acuerdo a la siguiente tabla:

Desde USD	Hasta USD	Arancel fracción básica USD.S	% Sobre excedente
0,01	500,00	15,00	-0-
500,01	1.000,00	20,00	1,00
1.000,01	2.000,00	25,00	0,5
2.000,01	4.000,00	30,00	0,5
4.000,01	5.000,00	40,00	1,00
5.000,01	6.000,00	50,00	4,0
6.000,01	15.000,00	90,00	0,445
15.000,01	20.000,00	130,00	1,2
20.000,01	30.000,00	190,00	0,3
30.000,01	45.000,00	220,00	0,134
45.000,01	60.000,00	240,00	0,134
60.000,01	80.000,00	260,00	0,1
80.000,01	100.000,00	280,00	0,1
100.000,01	en adelante	300,00	0,7

NOTA:

Los pagos se realizarán la Tesorería Municipal del G. A. D. Municipal del cantón Mejía

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes 08:00 a 17:00

Trámite Presencial:

Provincia de Pichincha, cantón Mejía, ciudad de Machachi, calle Simón Bolívar N30 - N32 y García Moreno, frente al parque central.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Usuario

Correo Electrónico: edison.ulloa@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 02 3819250 ext. 524

Transparencia